

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- 1 El trabajador que detecte un caso de posible violencia y/o abuso deberá comunicarlo al superior inmediato.
- 2 Se garantizará la intimidad de las partes y la confidencialidad del proceso.
- 3 El superior inmediato debe notificar la situación al equipo psicosocial.
- 4 El equipo psicosocial deberá escuchar al trabajador y valorar una posible grabación de la víctima, para evitar hacerla más daño (si se diera este caso deberá recabar autorización).
- 5 En función de los datos recogidos el equipo valorará si se trata de sospecha o evidencia de violencia y/o abuso.
- 6 En el caso de no confirmación se seguirá realizando observación y seguimiento del caso por parte del equipo técnico.
- 7 En el caso de evidencia, se pondrá en conocimiento de la dirección del centro que será la encargada de interponer la denuncia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

en casos de **violencia** y/o **abuso** en **Parálisis Cerebral**

Coordinación y redacción

Raquel Aceves Díez

Gerente Federación ASPACE CyL

Montserrat Sánchez Blanco

Abogada Especialista en Derecho de Familia y Violencia de Género, Máster en Criminología y Mediadora

Eva Vicente Rincón

Psicóloga, Mediadora, Especialista en Inteligencia Emocional y Máster en Psicología del Coaching

ASPACE CON LAS FAMILIAS

Federación ASPACE Castellano Leonesa

C/ Macizo de Gredos 45, bajo | 47008 Valladolid

Teléfono: 983246798 / 657346873.

E-mail: federaspacetyl@gmail.com

Web: www.federacionaspacetyl.org

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

en casos de **violencia** y/o **abuso** en **Parálisis Cerebral**

identifica
detecta
¡ ACTÚA !

FOMENTEMOS EL BUEN TRATO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

en casos de **violencia** y/o **abuso** en **Parálisis Cerebral**

Las personas con Parálisis Cerebral requieren de un trabajo coordinado para muchos profesionales de atención directa, que deben ser conocedores de la vulnerabilidad que puede sufrir cualquier niña, niño, mujer u hombre con parálisis cerebral, ante cualquier tipo de abuso o violencia.

Estas personas, en general gravemente afectadas, pueden no reconocer tal situación y carecer de la capacidad para poner fin a lo que están viviendo.

Por ello el trabajo de coordinación de los profesionales de atención directa será clave en la atención e intervención en estos casos.

QUÉ ENTENDEMOS POR ABUSO O VIOLENCIA EN PARÁLISIS CEREBRAL

Es un tipo de violencia física, sexual, psicológica o económica, ejercida contra cualquier niña, niño, mujer u hombre con Parálisis cerebral, que impacta de forma negativa en su identidad y bienestar, a veces de manera muy sutil.



Cuando un trabajador detecte que una persona con Parálisis Cerebral, ya sea niña, niño, mujer u hombre, está siendo objeto de violencia o se sospeche de abuso o maltrato, deberá proceder a comunicar dicha situación para proteger a esta persona y que se adopten las medidas necesarias para impedirlo.

OBJETIVOS DE ESTE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- ✓ Ser conscientes de la vulnerabilidad de este colectivo.
- ✓ Ser capaces de identificar las señales que pueden llevar a situaciones de violencia o abuso.
- ✓ Detectar esta situación.
- ✓ Garantizar la protección de estas personas.
- ✓ Llevar a cabo una actuación coordinada entre los profesionales especializados.
- ✓ Adopción de medidas ante la detección de un caso.
- ✓ Promoción del buen trato en la atención directa.